



PERÚ

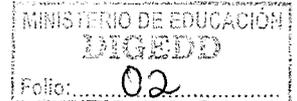
Ministerio de Educación

Vice Ministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente

16480

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Lima, 26 ENE. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 004-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACION
Presente.-

ASUNTO: Precisión sobre participación en etapa excepcional de los concursos públicos de acceso a cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas y de especialista en educación de UGEL y DRE, de Educación Básica Regular 2016.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a las consultas realizadas por los postulantes en el marco de los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y Dirección Regional de Educación (DRE), de Educación Básica Regular 2016¹, sobre la participación en la etapa excepcional de los profesores que no asistieron, no eligieron o no se adjudicaron una plaza en la etapa descentralizada de los concursos en mención.

Al respecto, los numerales 6.6.2 y 6.6.3 de la Norma Técnica² señalan lo siguiente:
“(...)

6.6.2 Acto público de selección de plazas vacantes del cargo de Especialista

En caso de que luego de la emisión de resoluciones de la etapa descentralizada del concurso de Especialista queden plazas sin designar en alguna IGED, el Comité de Evaluación realiza un acto público de adjudicación excepcional. Solo pueden presentarse a dicho acto los postulantes que alcanzaron vacante de evaluación en la etapa descentralizada de la misma IGED y que acreditaron el cumplimiento de requisitos para su grupo de inscripción ante el Comité de Evaluación. Dichos postulantes seleccionan por estricto orden de mérito, según el puntaje final obtenido en el concurso, la plaza vacante de su interés que pertenezca a su grupo de inscripción.

6.6.3 Acto público de selección de plazas vacantes de cargos directivos de IIEE

En caso de que luego de la emisión de resoluciones de la etapa descentralizada del Concurso de Directivos de IIEE queden plazas sin designar, el Comité de Evaluación debe realizar un acto público de selección de plazas. Solo pueden presentarse al acto público los postulantes que se inscribieron en la UGEL donde existe plaza vacante para dicho concurso, participaron de la etapa descentralizada, acreditaron requisitos para para su grupo de inscripción; pero no lograron ser designados en dicha etapa. Dichos postulantes seleccionan por estricto orden de mérito, según el puntaje final obtenido en el concurso, la plaza vacante de su interés. En esta etapa es de aplicación lo dispuesto en los numerales 6.5.5.4 y 6.5.5.5.

(...)

¹Resolución Ministerial N° 566-2015-MINEDU y modificatoria, que convoca el concurso y aprueba su cronograma.

²Aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 279-2016-MINEDU.

CMG/GEP/lpv



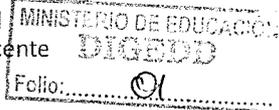


PERÚ

Ministerio
de Educación

Vice Ministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección General
de Desarrollo Docente



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Conforme a lo dispuesto en la Norma Técnica en mención, la etapa excepcional de los concursos tiene como finalidad adjudicar las plazas que no fueron designadas en la etapa descentralizada, a aquellos postulantes que no fueron beneficiados con alguna plaza. En tal sentido, a fin de atender las consultas formuladas por los docentes, se precisa que sí es posible la participación en la etapa excepcional de aquellos postulantes que no se adjudicaron o no eligieron una plaza en dicha etapa o no asistieron al acto público.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



CARMEN MARÍA MARROU GARCÍA
Directora General (e)
Dirección General de Desarrollo Docente



CMG/GEP/lpv